EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Sábado 12 -Domingo 13 de enero de 2019 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.192 ISSN 0124-5171

De manera gratuita

Vacúnese contra la influenza

La secretaría de Salud de Cali estará aplicando la vacuna contra esta afección de manera gratuita en 148 puntos diferentes en la ciudad de Cali.

Para esta campaña se aumentó el rango de edad para suministrar la vacuna y estará dirigida primordialmente a los niños entre seis y 23 meses de edad, mujeres embarazadas a partir de las 14 semanas de gestación y adultos mayores de 50 años.

PÁG. 2

Ineficiencia en el cobro de impuesto

La Contraloría de Cali aseguró que por deficiencia en los procesos administrativos la ciudad ha dejado de cobrar cerca de 245 millones de pesos por conceptos de pago del impuesto de publicidad visual exterior y por sanciones impuestas por parte de la administración a estos elementos.

PÁG. 2

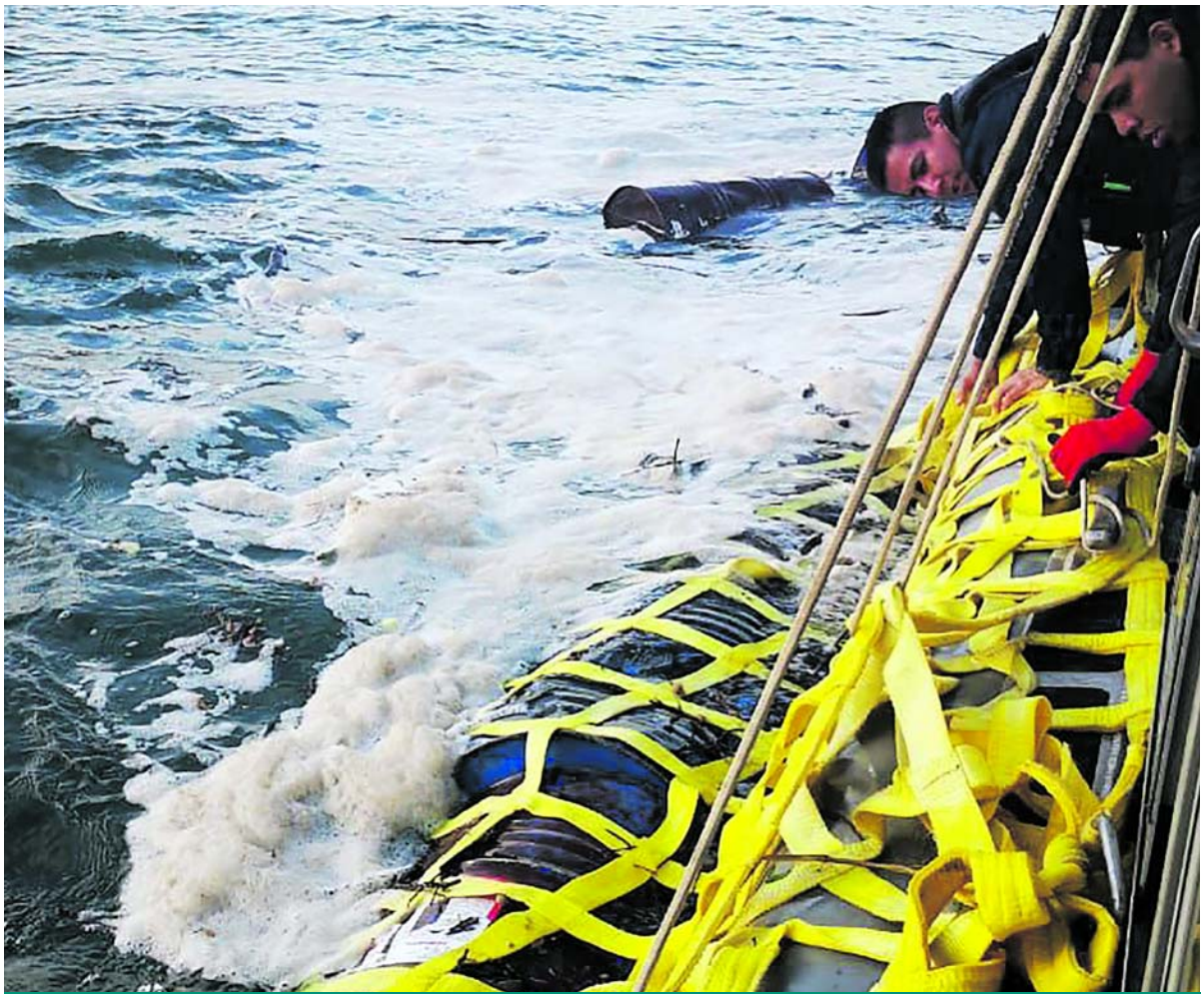

Incautan insumos para procesar droga

Cortesía Fuerza Naval del Pacífico

Unidades de la Armada Nacional lograron la interdicción de una embarcación tipo metrera, la cual transportaba 767 galones de insumos para el procesamiento de alcaloides, en Nariño. Transportaban 20 canecas plásticas con 162 galones de combustible y 605 galones de propil acetato traídos desde Ecuador.

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Calle 7 # 8 - 44 PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali
E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co
http://edictosyavisosdeley.occidente.co/

El mejor precio del mercado

Resultados del sorteo realizado el 11 Enero 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle
Occidental de JUEGOS S.A.

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	2629	5784
CHONTICO NOCHE	8991	3551
SAMÁN	2621	5400

Chontico MILLONARIO
"Gane tempranito, Cobre rapidito"

Convocatoria del Petronio

Desde la secretaría de Cultura se convoca a partir de este lunes 14 de enero de 2019 y hasta el viernes 15 de marzo del mismo año, a participar en la versión número 23 del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez. Los interesados encontrarán en la web de la Alcaldía el Decreto de Convocatoria con los requisitos y el Decreto con el Reglamento General del evento, el cual hará parte de la Temporada de Festivales de Cali 2019 que adelanta la administración municipal.

Retorno a clases en Palmira

La secretaría de Educación invita a la comunidad palmirana interesada en acceder a nuevos cupos escolares, para que se acerquen a sus dependencia ubicadas en la calle 46 con carrera 32 esquina, a partir de este lunes 14 de enero de 2019, desde las 8:00 am a 12 m y de 2:00 a 5:00 p.m. para tratar el tema de matrículas en todas las instituciones educativas púbicas de Palmira. Tenga en cuenta estas fechas para que ningún niño se quede fuera del esquema escolar.

Compromiso por el agua en Candelaria

El alcalde de Candelaria Yonk Jairo Torres se comprometió con la comunidad de El Cabuyal, a realizar reparaciones en el pozo que provee de agua potable a este corregimiento, a partir del lunes 14 de enero.

Cabe resaltar que desde hace tres días la comunidad estaba bloqueando las vías de acceso por la falta del líquido.

Según el máximo mandatario de los candelareños, este próximo 14 de enero empezarán las obras en el pozo. Estas maniobras serán realizadas por funcionarios de la alcaldía de Candelaria y la empresa Aguas de Candelaria.

"La comunidad tiene todo el derecho de manifestarse reclamando sus derechos, pero rechazamos los actos que alteran el orden público como los que se presentaron en la madrugada del viernes", aseguró Yonk Jairo Torres.

Al conocer la postura de Torres, la comunidad que se encontraba bloqueando las vías de este corregimiento, se comprometió a restablecer el paso de vehículos.

Los habitantes del Cabuyal se encuentran recibiendo el líquido en carrotanques.

En 148 puntos de la ciudad se inyectará gratis

Entregan vacuna contra la influenza

El regreso a clases y el fenómeno de lluvias aisladas que se está presentando en la ciudad actualmente, pueden ser factores que sirvan como ambiente propicio para que se generen contagios del virus de la influenza. Por lo anterior, la secretaría de Salud de Cali estará aplicando la vacuna contra esta afección de manera gratuita y se aumentó el rango de edad para suministrar la misma.

El llamado que se realiza desde la administración municipal está dirigido primordialmente a los niños entre seis y 23 meses de edad, mujeres embarazadas a partir de las 14 semanas de gestación y adultos mayores de 50 años. Esta última población fue el rango de edad que se sumó a la campaña de prevención del virus, dado que, regularmente se aplicaba solo a los mayores de 60, esto con el afán de blindar a esta población.

Niños y adultos mayores los más beneficiados.

Nelson Sinisterra, secretario de Salud de Cali, habló sobre esta campaña de vacunación: "Venimos de un período de vacaciones en el que el tránsito de personas se multiplica y esto eleva los riesgos de circulación de la enfermedad".

La publicidad sin impuestos en Cali

Según la Contraloría de Cali, la ciudad está dejando de recibir cerca de 245 millones de pesos por conceptos de pago del impuesto de publicidad visual exterior y por sanciones impuestas por parte de la administración a estos elementos.

Según las indagaciones del ente fiscal, en Cali se encuentran 13 procesos prescritos de publicidad visual exterior por un monto que supera los 59 millones de pesos y por concepto del proceso de cobro de multas se prescribieron 31 procesos por más de 185 millones de pesos.

El hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, evidenció que en la vigencia del 2017 al 30 de junio de 2018, no han ingresado recursos por vallas electrónicas y digitales, a pesar que la norma está en vigencia y las mismas se encuentran instaladas en la ciudad.

Los encargados de supervisar el cumplimiento de las normas de los elementos publicitarios visuales son la subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico - Planeación y la secretaria de Seguridad y Justicia. Según la Contraloría, esto es producto "deficiencias en los procesos administrativos".

Lo anteriormente mencionado se refleja en que de 56 vallas verificadas, 33 se encuentran sin el lleno de los requisitos, estando 21 de ellas instaladas sin registro y 12 de manera ilegal en sitios no permitidos.

Este es el panorama de las vallas en Cali.

Atención a emergencias por parte de la Armada en 2019

Durante los primeros 10 días del año en el Pacífico colombiano, la Armada Nacional atendió a 53 personas, de las cuales 52 presentaron emergencias en el mar.

Un caso tuvo lugar en el Valle, las unidades de la Naval del Pacífico en desarrollo de operaciones de control marítimo recibieron el llamado de la embarcación de nombre "Fran Luis" que había zarpado desde Satinga hacia Buenaventura, con 40 personas a bordo, de los cuales 6 hacían parte de la tripulación y 34 eran pasajeros.

Luego de zarpar, la embarcación presentó una novedad en el motor propulso,. inmediatamente, la Fuerza Naval del Pacífico envió una unidad de Guardacostas que realizó la verificación inicial, posteriormente un buque de la Armada asistió la motonave y la remolcó. La Armada continuará desarrollando operaciones que permitan salvaguardar la vida en el mar.

Maratón Corazón del Valle

En esta oportunidad, la maratón se desarrollará el domingo 24 de febrero y recorrerá diferentes sectores de Tuluá como lo son las hermosas montañas de la Villa de Céspedes; en la primera categoría, la cual está dirigida a deportistas de alto rendimiento, tendrá una ruta de 63 kilómetros, sin embargo, también se estableció una categoría que tendrá una extensión de 42 kilómetros de recorrido.

Premio Eduteka 2019

La secretaría de Educación Municipal de Cali, extiende la invitación a los docentes y directivos docentes de instituciones educativas oficiales y privadas para que hagan parte de esta iniciativa que busca reconocer el impacto en los procesos de enseñanza aprendizaje, mediados por las tecnologías. Para mayor información sobre inscripciones, plazos y reglamentación los interesados pueden ingresar a www.edukatic.icesi.edu.co.

Doble homicidio en La Unión

Las autoridades investigan un atentado que ocurrió en el sector conocido como La Ermita, en el municipio de La Unión, en el cual fueron asesinadas dos personas. El doble homicidio ocurrió en cercanías a una iglesia del sector, en donde se encontraban conversando tres personas que fueron sorprendidas por dos hombres que se movilizaban en una motocicleta, quienes sin mediar palabra los atacaron a disparos.

Encontraron cadáver de mujer en San Cipriano

Sigue la búsqueda

Los cuerpos de rescate de Cali continúan en la búsqueda del cuerpo de un menor de edad que estaba nadando en el río Cauca y desapareció. Por otro lado, las autoridades confirmaron el hallazgo del cuerpo de Magnolia Mera, quien había sido arrastrada por la corriente en San Cipriano hace tres días.

La secretaría de Gestión del Riesgo departamental y la Defensa Civil, confirmaron en la tarde del 11 de enero, el hallazgo del cadáver de Magnolia Mera. El cuerpo estaba sobre el afluente a aproximadamente 50 metros después del puente de la línea férrea, antes de la entrada de la Reserva.

El cuerpo de Bomberos de Cali se encuentra en el río Cauca.

En Cali, efectivos del cuerpo de Bomberos continúan peinando varias zonas del río Cauca, realizando las labores de búsqueda del menor de 14 años, que se encontraba nadando a la altura del Jarillón en el barrio Decepaz.

"Estamos en el sector de la playita, este es uno de los puntos estratégicos en los que hemos desplegado personal y maquinaría en la búsqueda del cuerpo que lleva desparecido tres días", dijo el sargento José Coqueco, de los Bomberos.

Masacre en Jamundí

En la tarde del pasado 11 de enero, en San Antonio, zona rural del municipio de Jamundí, la comunidad halló cuatro cuerpos al lado de una carretera destapada. Efectivos del CTI de la Fiscalía, realizaron el levantamiento de los cadáveres.

Los habitantes de esta vereda informaron el hallazgo a las autoridades. En algunas fotos que fueron divulgadas por redes sociales, se pueden apreciar los cuatro cuerpos, uno detrás del otro, boca abajo y con heridas causadas por lo que serían armas de fuego.

“Se recibió el hallazgo de cuatro cadáveres impactados por armas de fuego, lo que se asume que les causó la muerte. Según las cacterísticas morfológicas de los cuerpos no son de este territorio. Las vestimentas de los cuerpos hacen pensar que eran personas que se dedicaban a labores del campo”, aseguró Jesús Antonio García, secretario de Seguridad del Valle del Cauca.

El Concejo de Cali tiene nuevo presidente

La nueva mesa directiva que regirá el Concejo de Cali para el periodo enero a diciembre de 2019, tomará posesión este lunes 14 de enero, a partir de las 10: 00 a.m., en la plazoleta del CAM, según lo dispuso el Presidente Fernando Alberto Tamayo Ovalle, quien liderará las riendas de la corporación.

A los actos protocolarios de posesión están invitadas las dependencias de Cali y el Valle del Cauca representadas por la gobernadora del Valle del Cauca Dilian Francisca Toro, el alcalde de Cali Maurice Armitage con sus respectivo gabinete; la Bancada de Congresistas de la Región Vallecaucana y el Occidente, entre otros.

Temas como Emcali, Metro Cali, la seguridad ciudadana, la vivienda social y la ejecución adecuada de los empréstitos de educación e infraestructura se mantendrán en la agenda del Concejo, sostuvo Fernando Tamayo.

Rechazo a feminicidios

Piden celeridad en investigaciones y que se detenga la violencia contra las mujeres.

El comité caleño que realiza seguimiento a la ley 1257 de 2008, la cual habla sobre normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se pronunció sobre los últimos casos de feminicidio que han hecho eco en la ciudad.

"El comité expresa su absoluto rechazo y gran preocupación por los recientes hechos de violencia contra las mujeres y las mujeres trans en la ciudad de Cali y en especial por los feminicidios y tentativas de feminicidio ocurridos en el 2018 y en los primeros días del presente año", así reza el comunicado entregado por este grupo.

A su vez, hicieron referencia a un trino del secretario de Seguridad de Cali, Andrés Villamizar, en el que, según el comité, este funcionario está “responsabilizando a las mujeres de ser víctimas de las agresiones”.

En el comunicado, el comité pide a la Fiscalía celeridad en las investigaciones para dar con los responsables de los crímenes contra las mujeres en la capital vallecaucana. A su vez, hicieron un llamado a la Alcaldía de Cali para ampliar los grupos de trabajo que laboran en aras de la protección a las féminas.

También pidieron a las Comisarías de familia a escuchar y brindar medidas de protección efectivas a las mujeres

Editorial

¿Libre de Pecado?

La corrupción, el principal cáncer de los países

Ha pasado desapercibida la denuncia según la cual el expresidente Juan Manuel Santos tendría una millonaria cuenta bancaria en el Estado Vaticano. Según los denunciantes, el mandatario tendría 350 millones de dólares vinculados al Instituto de Obras para la Región.

La entidad en la que estarían los recursos ha estado bajo investigación por posible lavado de activos desde el 2010 y en el caso han sido mencionados otros presidentes como Cristina Fernández, Lula Da Silva, Evo Morales, Rafael Correa, Raúl Castro, Daniel Ortega y Nicolás Maduro. Esta reciente información es grave desde todo punto de vista. De ser cierta, tiene implicaciones tributarias y penales sin precedentes. De ser falsa, se convierte en otro factor de polarización en nuestra ya fragmentada sociedad.

La reflexión adicional que se debe hacer con esta historia es la necesidad de seguir los dineros de todos los funcionarios que manejan recursos públicos. En todo el planeta, la corrupción es un cáncer que está corroyendo a los Estados y empobreciendo a los ciudadanos por cuenta de quienes desangran las arcas de las naciones. No tener claridad sobre la situación financiera de los funcionarios y sus allegados dificulta en nuestro país investigar presuntos enriquecimientos ilícitos.

La situación se agrava si tampoco se puede hacer una trazabilidad de los dineros lo que facilita la acción de los corruptos que encuentran refugio en paraísos fiscales y en entidades a las que poco les interesa el origen de los mismos. Colombia tiene una vasta experiencia en esta materia gracias a su lucha contra el narcotráfico en la que "perseguir" las fortunas fue un factor clave para desmantelar los grandes carteles. Sin duda, es hora de que el país tome medidas financieras y de control bancario para luchar contra el enriquecimiento ilícito producto de la corrupción.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Campamento

Estas son las condiciones en las que viven los venezolanos del campamento contiguo a la terminal de transportes de Cali.

Envíenos sus fotodenuncias con una breve descripción a opinion@diariooccidente.com.co

APOLOGÍAS Y RECHAZOS

Devuélvanos al diablo

LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

Los símbolos existen porque más que imágenes estos están revestidos de solemnidad y representan sentimientos colectivos. Son tan importantes que les facilitó a los antropólogos identificar las diferentes culturas en el desarrollo humano. Quién no recuerda de sus primeros años de escolaridad que el primer valor de respeto se asimiló en posición firme frente a la bandera y que no era lo mismo disponerse a hacer cualquier dibujo en el cuaderno, que cuando nos tocaba hacer el escudo de Colombia. Es que los escudos, las banderas y los himnos se arraigan en el sentimiento popular, tanto que percibirlos o escucharles lejos de la patria siempre provocan lágrimas. Parecida experiencia se siente cuando los hinchas acompañan a su equipo que juega como visitante en otra plaza y lucen con orgullo el escudo en sus camisas. En cambio la predilección por determinadas marcas comerciales es efímero porque es susceptible a que la moda o la calidad de los productos impongan otras. Si el primer dibujo hecho con respeto fue el escudo de Colombia, nuestra primera pasión fue dibujar el escudo del equipo amado. Cuando en la juventud surgieron nuestras primeras identidades las expresamos en la pared de la habitación, que para nosotros era un verdadero templo, con el escudo y la foto del onceno rojo. Desde que empezó a leer mis líneas, ¿ inmediatamente lo relacionó con el cambio que le hicieron al escudo del América? Sí, porque no es una marca, es la pasión de un pueblo. Fui educado en una familia católica y mi predilecto diablo rojo jamás tuvo algo de satánico. Devuélvanos al diablo.

LENGUA DE PAPEL

Soy donante de órganos

JOSÉ DAVID SOLÍS NOGUERA

En Colombia, cerca de 2.600 personas se encuentran a la espera de un trasplante de órganos para salvar sus vidas y aunque hemos avanzado en la conciencia de donar, aún se mantienen ciertas creencias, mitos y costumbres que generan inseguridad a la hora de tomar la decisión. Aunque desde el año 2016, contamos con una ley donde no se requiere un permiso escrito de la persona que fallece para hacer la donación, los familiares resultan determinantes porque al final son los que tienen la palabra para la decisión, convirtiéndose en un obstáculo para aquellos pacientes que están a la espera de un trasplante para seguir viviendo. Es por esta razón que nuestro país, presenta uno de los índices más bajos de donación de órganos en el mundo, ocupando el puesto número 20 en la escala de donantes fallecidos. Nuestra muerte, podría salvar hasta 55 vidas de personas que requieren un trasplante de riñón, hígado, corazón, pulmón, y por eso es importante dejarles claro a nuestras familias el deseo de hacerlo, para que respeten esa decisión al momento de morir. Mientras en España por cada millón de habitantes, hay 50 órganos donados, en Colombia no supera los 10 órganos donados por la misma cifra de habitantes. Entiendo que este tema resulte complicado para hablar, pero debería ser una prioridad en los escenarios familiares, y más cuando lo único que tenemos asegurado en la vida, es la muerte. Todas las personas pueden ser donantes siempre y cuando no hayan padecido enfermedades como cáncer metastásico, sida o infecciones no controladas con compromisos multiorgánicos. La donación es un acto de amor y nuestra decisión consciente es que al morir podemos dar vida.

EN VOZ ALTA

"Los cielos nunca ayudan al hombre que no quiere actuar."
Sófocles, poeta trágico griego.

RINCON DEL PENSAMIENTO

Palabras del Corazón

Hay un momento en la vida, en que comprendes que ha llegado el tiempo de cambiar, y si no lo haces, nada jamás podrá cambiar. Comprendes que si al fracasar, no tienes el coraje de comenzar de nuevo, la vida seguirá sin ti. La dicha no nos acompaña siempre y nuestra vida a veces se torna diferente de lo que nos imaginamos.

No siempre nuestros días brindan lo que esperamos. Sin comprender por qué, a veces toman rumbos tan imprevisibles que ni en tus sueños se hubieran asomado. Pero igual, si no te animas a escoger un camino, o a realizar un sueño, estás en gran peligro de vagar sin rumbo y perderte. Más bien que preguntarte con mil ansias por qué tu vida se ha tornado como es ahora, acepta el camino abierto que te espera.

Olvídate de lo que fue, no te confundas. Eso ya pasó. Sólo el presente importa. El pasado es ya una ilusión, y el futuro todavía no existe. Pero vivimos hoy. Mide tus pasos uno a uno, sin perder la fe, guardando tu valor y con-fianza. Con tu frente alta, no temas soñar, ni mirar las estrellas.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

■ Dilian Francisca Toro apoyará la lucha contra el crimen en el Valle

Compromiso por la seguridad de la región

Frente al cambio de mando del Comando Conjunto número 2 Pacifico, la Gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro, reconoció el trabajo de seguridad que se ha venido implementando por parte de la unidad en el departamento, sobre todo en Buenaventura y gran parte de la costa Pacífico colombiana para enfrentar el tráfico de drogas.

La operación Atalanta apoyada por la Gobernación del Valle y desplegada por la unidad militar, fue destacada por el vicealmirante Orlando Romero, como una de las acciones más importantes adelantadas en el Valle del Cauca durante más de un año que estuvo al mando, "la cual busca cortar ese corredor estratégico del narcotráfico por el sector de Jamundí y Buenaventura", dijo, gracias a la cual "se incautaron gran cantidad de toneladas de cocaína y marihuana por nuestros hombres".

El Ejército realiza patrullajes en varios municipios del departamento.

Reconoció que gran parte del trabajo logrado fue de la mano con el gobierno de Dilian Francisca Toro: "Agradecido con la Gobernadora por el trabajo que se está haciendo, el trabajo social que viene haciendo el Gobierno departamental, se pudo llevar varias jornadas de médicos especialistas a Puerto Merizalde, en Buenaventura en todo lo que tiene que ver con la costa Pacífica del Valle y del Cauca, hubo un trabajo sincronizado y articulado".

La mandataria, por su parte, dijo que "esperamos esos nuevos retos del general Sepúlveda quien llega, ya nos pudimos reunir y yo creo que nos vamos a entender muy bien para poder seguir dándole seguridad a los vallecaucanos, acabar con el narcotráfico, con los disidentes de las Farc, con los 'pelusos' que son los que nos están afectando en estos momentos".

No coincidió la prueba de ADN de "Guacho"

Gran sorpresa generó la noticia divulgada por el fiscal Néstor Humberto Martínez, en la que aseguraba que la prueba de ADN que se le practicó al supuesto padre de "Guacho" dio negativo, es decir, el ADN del cadáver no coincide con el de quien dice ser su padre.

"Para los investigadores de la Fiscalía que han estado en el terreno, que conocen la situación había la creencia absoluta de que se trataba del padre de "Guacho" y él mismo quedó bastante desconcertado luego de los resultados que le fueron notificados", afirmó el fiscal.

Esta prueba se realizó para que el cuerpo del disidente de las Farc fuera entregado a su familia y esta última le diera sepultura. La Fiscalía están todavía a la espera de los resultados de otras pruebas de ADN que se realizaron a su supuesta madre e hija.

Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com
Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

Para tener en cuenta 1:

- Don Tulio Gómez, la Junta Directiva del América y la multinacional Umbro no resistieron la presión y protestas de los seguidores del América y ya devolvieron el Diablito al escudo de la camiseta. En una decisión improvisada y carente de sustentación lo habían sacado y reemplazado por una insípida y nada creativa A...dizque para recordar que La Mecha es un equipo de primera...cuando en realidad eso lo debe ratificar en cada partido...

Para tener en cuenta 2:

- De esta forma tanto don Tulio Gómez, como el resto de los directivos del rojo, al igual que Umbro, se dieron cuenta, al parecer, que están al frente de una institución de mucha tradición, historia y páginas llenas de significado, unas positivas, otras negativas...pero al fin y al cabo con historia...De modos que el Diablito estuvo solamente 24 horas por fuera del Escudo americano.

La Pregunta Fregona:

- ¿Qué está pasando en Jamundí, donde ayer aparecieron 4 hombres asesinados en la zona rural del corregimiento de San Antonio? (Estaban a la vera de una carretera, baleados...).

- ¿Qué dice Ventana ante el regreso del Diablito al escudo rojo?

Farándula en Acción:

- Impresionante, por decir lo menos, la gran aceptación que ha tenido la película "Aquaman". En las salas de cine, como Unicentro hay colas hasta al mediodia. Es una película que logra conjugar aventura, mensajes ecológicos y una serie de efectos extraordinarios. Sin duda que "El hombre del mar" está pidiendo saga...y a como van las cosas en las taquillas del mundo, lo seguro es que la tendrá...

Entre Tomates y Fresas:

- Tomates: muchos y bien podridos para el avance de los basureros crónicos en Cali...hasta la escombrara de la Autopista Simón Bolívar con 50 se mantiene, aunque el gobierno Armitage había prometido erradicarla a diciembre de 2018.

Chao...Nos vemos el lunes.

Zona de Candela
DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Falcao vuelve a la acción

Radamel Falcao jugará ante Marsella

El delantero colombiano, Radamel Falcao García, retornó a los trabajos con el grupo, enfocado en lo que será la definición de la Liga Francesa, en la que el equipo del principado padece un peneso presente ya que está descendiendo a la segunda división del fútbol francés. Mónaco se encuentra en la penúltima posición de la Liga de Francia, con 13 puntos y necesita comenzar la remontada o su futuro será regresar a la segunda división.

Tras el regreso a los entrenamientos, Falcao se perfila como titular para el partido en el que enfrentará a Marsella el domingo. "Falcao puede jugar el domingo en Marsella", dijo Henr

River Plate quiere quedarse con Luis Díaz

El habilidoso delantero de Junior de barranquilla, Luis Díaz, continúa en la órbita de River Plate de la Argentina. Pero, el cuadro barranquillero ha rechazado las dos primeras ofertas. El 'Millonario' no desistirá para tenerlo.

"River hizo una oferta que Junior rechazó. Después volvió a enviar una contrapropuesta que analizó y volvió a rehusar. Hasta el momento estamos a la expectativa de lo que diga el club argentino", afirmó el representante del atacante en diálogo con 'Win Sports'.

De acuerdo a esto, el campeón de América hará una tercera y última oferta que será enviada a las oficinas del cuadro barranquillero este viernes, aunque revelan que la diferencia no será mucha, subirá en relación a los 5 millones de dólares por el 70% del pase que ofrecieron en la última oportunidad.

Barcelona quiere a William

William, mediocampista brasileño

Barcelona quiere incorporar a su plantilla de jugadores, al brasileño Willian del Chelsea, con el que coqueteó en el verano pasado. Según 'Daily Mail', la dirección deportiva del Barcelona estaría dispuesta a elevar su oferta hasta los 55 millones de euros, además de incluir en la operación a otro brasileño, Malcom. Jugador que interesa al entrenador Sarri.

Fàbregas será compañero de Falcao

Cesc Fabregas jugará en Mónaco

El creativo español, Cesc Fàbregas, se vinculará al Mónaco del colombiano, Radamel Falcao, hasta el año 2022. El catalán dice adiós por segunda vez al fútbol inglés, antes del Arsenal y ahora del Chelsea.

501 partidos después, Cesc puso punto y final a su aventura en el fútbol inglés. El mítico '4' comenzó a despuntar en el Arsenal y solo interrumpió su idilio británico para defender los colores del Barcelona, un club al que siempre ha considerado su casa.

Los números de Vinicius

En los apenas 521 minutos que ha disputado, Vinicius agolpa tres goles y cinco asistencias. Es decir, una cada 65 minutos. El gales Bale las consigue cada 113.

Sus números resumen su escasa participación -521 minutos-, pero productiva al mismo tiempo. Tres dianas y cinco asistencias suma el ex de Flamengo, lo que viene a decir que participa en los goles cada 65 minutos. Cada poco más de una hora de juego, Vinicius marca o asiste. Poca broma para alguien que está alzando el vuelo.

Vinicius, delantero del Real Madrid

Reprogramación de partidos por Torneo Internacionales:

De acuerdo al calendario establecido para el desarrollo de la Liga I-2019 donde se tendrá que jugar partidos de Copa Sudamericana, Copa Libertadores y la fase de grupos de la Copa Aguila, los siguientes serán reprogramados durante la fase de todos contra todos de la Liga Aguila de acuerdo a lo acordado en la asamblea extraordinaria de la DIMAYOR, en donde fue decidido que se dará prioridad a la participación de los clubes en los torneos internacionales:

Atlético Nacional:
-En caso de Nacional avanzar a la Fase III de Copa Libertadores, el partido correspondiente a la fecha 7 con Deportivo Cali será reprogramado para la semana del 20 de marzo.–Independiente Medellín:– En caso de Medellín avanzar a la Fase III de Copa Libertadores el partido correspondiente a la fecha 7 con Rionegro Águilas Doradas será reprogramado con 2 opciones. Si Medellín, no avanza a la fase de grupos de Copa Libertadores el partido se jugará en la semana del 13 de marzo. Si Medellín, avanza a la fase de grupos el partido de la fecha 7 con Rionegro Águilas Doradas se jugará la semana del 3 de abril, y el partido de la fecha 13 Medellín vs Once Caldas se juega la semana del 20 de marzo, mientras que Rionegro Águilas vs Atlético Huila se jugaría la semana del 27 de marzo.

Deportivo Cali:
– El partido de la fecha 13 de Liga Aguila con Patriotas que corresponde a la semana del compromiso de ida de la Copa Sudamericana, se jugará en la semana del 6 de marzo y el partido de la fecha 19 de la Liga con Once Caldas que corresponde al partido de vuelta de Copa Sudamericana, se jugará en la semana del 24 de abril.

Rionegro Águilas Doradas y La Equidad:
– La semana del 17 de abril corresponde a la fecha 16 de la Liga Aguila en donde se enfrenta La Equidad con Rionegro Águilas y se juegan los partidos de vuelta de cada una de sus llaves de Copa Sudamericana, por tal razón este encuentro de Liga se programará la semana del 6 de marzo.

Programación de la Súper Liga Águila 2019.

Partido de ida
23 de enero
Atlético Junior vs Deportes TolimaHora: Por definirEstadio: MetropolitanoTelevisión: Win Sports y RCN TV

Partido de vuelta
27 de enero
Deportes Tolima vs Atlético JuniorHora: Por definirEstadio: Manuel Murillo ToroTelevisión: Win Sports y RCN TV
*El partido de la primera fecha por la Liga Aguila I-2019 entre Deportes Tolima y Atlético Junior, será reprogramado.

Confesión de Buffon

Gianluiggi Buffon

El histórico cancerbero al servicio de PSG, Gianluigi Buffon, confesó detalles del momento en el que pensó que debía ponerle un punto final a su carrera, junto a otro suceso importante: el día en el que no quiso jugar.Vanity Fair, lo contacy¡tó y el italiano relató: "Tenía 25 años y estaba en el punto más alto de mi carrera, pero un día antes de un partido en la Serie A fui a Ivano Bordon (entrenador de arqueros) y le dije: 'Ivano, pide a (Antonio) Chimenti que caliente y juegue, no me siento capaz de hacerlo'."Sufrí ataques de pánico", admitió Buffon y reconoció que ante esa situación "tuve la capacidad de percibir que estaba en una encrucijada entre desistir o lidiar con una debilidad que todos tenemos. Nunca tuve miedo de mostrar mis emociones, de llorar. No debemos tener vergüenza de hacerlo hacer"."Durante algunos meses, todo paró de tener sentido… Parecía que todos preguntaban por Buffon, pero nadie quería saber de Gianluigi. Fue una época muy difícil", concluyó.

Munir jugará en Barcelona

Barcelona y el Sevilla han anunciado en la tarde de este viernes un acuerdo para el traspaso del delantero Munir al club hispalense. Será el cuarto equipo en la carrera del delantero español después de su gran paso por el Alavés en la temporada 2017-18.

Sin minutos en la plantilla de Ernesto Valverde, Munir ha vuelto a sacar las alas para seguir creciendo en Primera División. El delantero tan solo había

Munir, de la Masía del Barca

estado presente en once partidos en lo que va de temporada, consiguiendo dos goles y dando una asistencia, siendo unos números muy pobres en relación con su juventud.

Alfaro se llevó a Marco Díaz para Boca

Marco Díaz, cancerbero que procede de Huracán, llega a Boca Juniors en préstamo para los próximos 18 meses. Tras la confirmación de los fichajes de Junior Alonso y Campuzano, Boca ya tiene a su tercera cara nueva. El siguiente en sumarse a las filas 'Xeneizes' es Marcos Díaz.

El veterano guardameta, que estuvo a las órdenes de Gustavo Alfaro, cambia Huracán por Boca tras llegar a un acuerdo ambas partes. El de Santa Fe estará ligado a la institución los próximos 18 meses

Marco Díaz, tapará para Boca Juniors

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

EDICTOS

Remates

AVISO DE REMATE EL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI - OFICINA DE EJECUCION. REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO. DEMANDANTE: ANY ANDREA BEDOYA VILLOTA C.C. 1130669721 cesionaria de DIEGO MARINO HENAO RUIZ cesionario de SISTEMCOBRO S.A.S cesionario de HELM BANK NIT./ C.C. 860007660-3. DEMANDADOS: ANDRES FELIPE MONDRAGON NIT. /C.C. 16863620 RADICACIÓN: 76001-40-03-026-2012-00848-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 9:30 A.M. del día 07 DE FEBRERO DE 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: vehículo de placas KHC-610, CLASE CAMIONETA, MARCA CHEVROLET COLOR BLANCO MAHLER, MODELO 2011, LINEA LUV DMAX que se encuentra en BODEGAS JM ubicado en CALLE 32 NO. 8-62. (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). Avalúo: VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS $21.410.000 m/cte. Secuestre: BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ ORDOÑEZ S.A.S. representado por JULIAN LEONARDO BERNAL ORDOÑEZ quien se localiza en la CARRERA 2 C No. 40-49 APTO 303 A de Cali, teléfono 3344163 - 3114451348 -3017424288. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley. que deberá ser consignado previamente en el Banco Agrario, sección depósitos judiciales cuenta No. 760012041615. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, o en una radiodifusora local, en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días, artículo 450 del Código General del Proceso. Se libra hoy 14 de diciembre de 2018. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 13675

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO: EJECUTIVO MIXTO DEMANDANTE: ANI ANDREA BEDOYA VILLOTA C.C. 194.452.838 cesionario de DIEGO MARINO HENAO cesionario de SISTEMCOBRO S.A.S. BANCO CORPBANCA absorbente de HELM BANK S.A. NIT. 860.007.660-3 DEMANDADO: RICHARD ROBERTH ARROYO C.C. 94.525.414 SORAIDA MORENO SABOGAL C.C. 66.861.216 RADICACIÓN: 76001-40-03-021-2011-00421-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 09:00 A.M. del día 26 del mes de febrero del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: El bien mueble a rematar corresponde a vehículo de PLACAS CPZ-762, clase CAMIONETA, marca CHEVROLET, Línea LUV D-MAX HEC LT CS, color GRIS GRANITO PERLECENTE, modelo 2008, el cual se encuentra ubicado en el parqueadero BODEJAS JM. (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). Avalúo: $23.420.000,00 M/CTE. Secuestre: Obra como secuestre JHON MARIO MENDOZA JIMENEZ, (quien se localiza en la CARRERA 76 No. 16-41 BLOQUE 5 APARTAMENTO 404- PORTAL DE LA CASTILLA, TELÉFONO 3122589343). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041614 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C. G P). Santiago de Cali, 05 de Diciembre de 2018. - JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 13674

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, AVISA. Que en el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA Radicado bajo el No. 761474003002-2018-00146-00, adelantado por LILYANA ESNEDA VARGAS RAMIREZ C.C. 31.416.150 en contra de la señora MARIA MARGARITA LADINOS TREJOS C.C: No. 33.217.048, se fijó la hora de las 9:00 A.M. del día 24 del mes de Enero del año 2019, para practicar diligencia de REMATE del bien inmueble dado en garantía, debidamente embargado, secuestrado y avaluado que se describe a continuación: "Se trata un lote de terreno ubicado en la Carrera 65 No. 10-62 de la actual nomenclatura urbana de Cartago, con un área aproximada de 193.875 metros 2, cuyos linderos son Norte con predio del señor Aristóbulo López Isaza, Oriente con predio del señor Gonzalo Carepa, Sur con la carrera 65 y Occidente con la Calle 10A. TRADICION: Adquirió la demandada María Margarita Ladino Trejos mediante compraventa que le hiciera Edison Alberto Aponte Delgado mediante escritura pública No. 1223 de 26 de mayo de 2012 corrida en la Notaría Segunda del Circulo de Cartago, registrada en el folio de matricula inmobiliaria No. 375-72358. EL AVALUO DADO AL INMUEBLE DESCRITO ES DE QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS $15.324.000". Será postura admisible en la subasta, la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien inmueble objeto de la misma, y postor hábil quien previamente consigne el cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo en la cuenta de depósitos judiciales 761472041002 del Banco Agrario de Colombia. La licitación se iniciará en la hora y fecha fijadas y no se cerrará sino cuando haya transcurrido una (1) hora después de su apertura. Se advierte a los postores que sus ofertas deberán hacerlas en sobre cerrado y presentarlas dentro de la oportunidad establecida en el Art. 451 y 452 del Código General del Proceso. Para los efectos de lo normado en el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE, y del mismo se expide copia a la parte interesada, para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación en el lugar, el día domingo, con antelación no inferior a 10 días de la fecha señalada y con las demás formalidades que contempla la norma citada. Actúa como secuestre en este asunto el señor CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH quien puede ser localizado en la Calle 15 No. 5-42 Piso 2., teléfonos 3163247375-3206971350. Cartago Valle, 28 de Noviembre 2018. JUAN CARLOS GARCIA FRANCO Secretario. COD. INT. 13746

AVISO DE REMATE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE HACE SABER RADICACION # 761474003001 2013-00296-00. Que en el proceso ejecutivo hipotecario adelantado por ALBEIRO DE JESUS MONTOYA CLAVIJO Y ALBA INES OSORIO DE CASTRO contra FERNEY DE JESUS NARVAEZ PULGARIN, se ha señalado el día lunes cuatro (4) de febrero de 2019 a la hora de las 9.a.m. para llevar a cabo el remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de $ 94.834.500, y consistente en: Una casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual está edificada , ubicada en el área urbana del municipio de Cartago Valle, en la carrera 3 A # 21A-69 de la actual nomenclatura, marcado como el lote # 1 de la manzana 8 de la urbanización los ROBLES, de una cabida superficiaria de 120.64 metros2, cuyos LINDEROS son: POR EL NORTE: con la carrera 3 A en una longitud de 7.50 metros 2, POR EL SUR: con el lote # 24 de la manzana 8 en una longitud de 7.50 metros; POR EL ORIENTE: con el lote # 2 de la manzana 8 en una longitud de 16.085 metros, POR EL OCCIDENTE: con la calle 22 en una longitud de 16.085 metros. A este predio le corresponde la Ficha Catastral # 01-01-0277-0001-000. Distinguida con el folio de Matricula Inmobiliaria # 375-9101 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo dado al bien y postor hábil quien previamente consigne en dinero, a órdenes del juzgado el 40% del avalúo dado al bien. Se le advierte a la persona que pretenda hacer postura, que debe realizar las averiguaciones necesarias sobre los impuestos que adeude el bien a rematar, como valorización. Predial, servicios públicos etc. El secuestre es el señor HUMBERTO MARIN ARIAS, residente en la calle 19 # 8-06 de Cartago Valle, teléfonos #3167435845,3122416814 y 2135777. Para los fines consagrados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente aviso y se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Cartago, Valle, febrero ocho (8) de dos mil diecinueve (2019). COD. INT. 13746

AVISO DE REMATE. El suscrito secretario del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACARI VALLE,, Hace saber que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, propuesto por la señora OLGA ELENA GONZALEZ ARENAS, identificada con cédula No. 43.321.936, contra las señoras MARIA VIVIANA RODRIGUEZ ORTIZ, identificada con cédula No. 29.540.270 y JULIA MARIA RODRIGUEZ ORTIZ, identificada con cédula No. 29.540.759, RADICACION: 763184089001-2017-00101-00 por Auto del 29 de noviembre de 2018 se ha señalada el día 05 de febrero de 2019 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo diligencia de REMATE de los derechos de dominio que les corresponda a la parte demandada del siguiente bien inmueble: Bien materia de Remate: Un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre él levantada, ubicada en el área urbana del municipio de Guacarí- Valle, en la calle 8 No.7-52; con un área de 7.00 metros de frente por 20 metros de fondo; y determinado por los siguientes linderos: SUR: Que es su frente, con la calle 8, ORIENTE: Con predio de la señora Martha Cecilia Cifuentes de Hernández, OCCIDENTE: Con Predio de Leyda Hernández de Arana y NORTE: Con predio de Emma Aparicio, con matrícula inmobiliaria No.373-7291 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Buga Valle, predio con ficha catastral Nro.01-00-0029-0019-000. Avaluado en TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($30.619.500.oo). secuestre MARIA VIVIANA RODRIGUEZ ORTIZ, quien se localiza en la calle 8 No.7-52 de Guacarí (V), Sera postor hábil en el REMATE quien cubre cuanto menos el 70% del avalúo dado a dicho bien, previa consignación del Cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien, que deberá ser consignado previamente en la cuenta No. Odra 763182042001 del Banco Agrario Sección depósitos judiciales y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el Art. 451 C.G.P. De conformidad con el Art.452 C.G.P. los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el Art.451 C.G.P., cuando fuere necesario. En cumplimiento a lo ordenado por el articulo 450 del C.G.P., el Aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación de la ciudad el día domingo, copia de lo cual deberá agregarse al expediente antes de darse inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate. Hoy 29 Noviembre de 2018. JESUS ANTONIO TRUJILLO HOLGUIN. Secretario. COD. INT. 13756

AVISO DE REMATE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA UNION, VALLE Ref.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO Demandante: MARIA ENSUEÑO MARTINEZ DE PATIÑO Demandado: MARIA LILIA POSSO DE LEMOS RADICACION: 7640040890012016-00149-00. Dentro del presente proceso de la referencia, se ha señalado el día CINCO (5) DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.), para la realización de la audiencia en que se rematará, en pública subasta, la propiedad que ejerce la demandada, MARIA LILIA POSSO DE LEMOS, sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado; identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 380-43790, de la Oficina de Registro de II.PP. de Roldanillo, Valle; ubicado en la calle 12 #10-63, del Municipio de La Unión, Valle. El avalúo del inmueble es la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($93'521.940.00).- El señor, FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA, quien obra como secuestre del inmueble mencionado, reside en la calle 26-A1 #14-60, barrio La Esperanza'', de Tuluá, Valle y su número telefónico es 2252347; cel, 315-4598607.- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total y postor hábil quien, previamente, consigne el 40% de dicho avalúo, conforme a los artículos 448, 450, 451 y 452 del C. G. P., en la cuenta de depósitos judiciales número 764002042001, que este Juzgado tiene en el BANCO AGRARIO DE TORO, VALLE. La licitación se iniciará en la fecha y hora indicadas, para que durante ella los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora desde su iniciación. Se advierte a los interesados que la postura, igualmente, podrá realizarse dentro de los CINCO (5) DIAS anteriores a la fecha de remate; dichas ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del Juez. Para los fines del artículo 450 del C. G. P., se realiza la publicación del presente aviso, según lo ordenado en el auto interlocutorio No. 2024, de fecha 28 de Noviembre de 2018, para su divulgación, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en esta localidad. COD. INT. 13758

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, AVISA. Que en el proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO Radicado bajo el No. 761474003002-2014-00133-00, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800.037.800-8 en contra del señor MILTON EFREN VALENCIA DUKMAK C C. No 16.495.833, se fijó la hora de las 9:00 A.M. del día 29 del mes de Enero del año 2019, para practicar diligencia de REMATE del bien inmueble dado en garantía, debidamente embargado, secuestrado y avaluado que se describe a continuación: "Se trata un predio rural denominado El Rosal, ubicado en la Vereda San Agustín, Jurisdicción del Municipio de Ansermanuevo Valle, con una extensión superficiaria de 16 Hectáreas 3.400 metros cuadrados, mejorado con café, plátano, pasto artificial, casa de habitación construida en paredes de bahareque, techo de zinc, agua conducida por tubería plásti-

elogás

TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)

Con base en el aviso "TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)" Publicado por ECOPETROL en la prensa nacional y en cumplimiento de la Regulación expedida por la CREG

La COMERCIALIZADORA MAYORISTA VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. Nuir 2-76892000-3, vigilada por la SSPD, informa el precio máximo de Referencia de GLP vigente a partir del 15 de enero de 2019 en planta de Almacenamiento, es de:

TERMINAL	YUMBO	$/Kg	CARTAGO	$/Kg	CUSIANA	$/Kg
PRODUCTO	$1.847.67	$857.90	$1.847.67	$857.90	$1.758.44	$857.90
TRANSPORTE	$ 884.06	$ 424.73	$706.85	$339.60	$0	0
PRECIO VENTA COM. MAYORISTA	$2.731.73	$1.282.63	$2.554.52	$1.197.50	$1.758.44	$857.90

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución CREG 024 de 2008 y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010, el precio del GLP comercializado por los Comercializadores Mayoristas definido por la Resolución CREG 066 de 2007 o las que la adiciones o modifiquen, se modificara en la forma establecida en el artículo 8 de la Resolución CREG 024 de 2008.

Las tarifas de transporte son de conformidad con la Resolución CREG 122 de 2008 y la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010.

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PÉRDIDA DE CDT

Yo **MARTHA JANETH SANTACRUZ HERNANDEZ** identificado con C.C. Número 66831441, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de CALI y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Titulo Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características:
Titular(es): **MARTHA JANETH SANTACRUZ HERNANDEZ**
Documento(s) de Identidad: 66831441
Dirección Oficina Sede del Titulo Valor: CLL 33 A # 17 C 01 FLORESTA
Tipo de Titulo Valor: CAPITALIZABLE
Número del Titulo Valor: 25401408239
Fecha de Apertura: 2008/11/20
Fecha de Vencimiento: 2019/05/20
Fecha de Renovación: 2018/11/20
Plazo: 180
Valor de Apertura: $800.000
Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a está publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.

La empresa IMPERIO SERVICIOS SAS

Domiciliada en AV. 4BN # 37ª 67, en Cali Valle, actuando en conformidad con lo indicado en el art.212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el sr (a) **JOSE MARIA GUERRERO GUERRERO** falleció en la ciudad de Cali el día 26 de noviembre 2018.
A quienes crean tener derecho para reclamar sus prestaciones sociales, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada.
Tercer aviso **Enero 13 de 2019**

ACTIVOS S.A.S.
Nit. 860.090.915-9

Sociedad con domicilio principal en Bogotá D.C., en la calle 70 No. 9-32, y sucursal en la ciudad de Santiago de Cali (Valle) , en la calle 28 n # 4n – 13 Barrio San Vicente, de acuerdo lo señalado en el artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor

ORLANDO VIVEROS
q.e.p.d.

Quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 16.826.117, falleció en la ciudad de Yumbo – Valle del Cauca, el día 03 de Enero de 2019. Por lo anterior, quienes crean tener derecho a sus prestaciones sociales y demás acreencias laborales, deben presentarse en la dirección arriba citada dentro los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso.

PRIMER AVISO **ENERO 13 DE 2019**

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

ca, maquina despulpadora de café, con todas demás mejoras y anexidades, comprendido por los siguientes linderos: Oriente con predio de Joaquín González y Ana Sofía Agudelo, por el Occidente con predio de Marino Londoño, Norte con quebrada denominada San Agustín y por el Sur con predio de José de Jesús Osorio. TRADICION: Adquirió el señor Milton Efrén Valencia Dukmak bien inmueble por compraventa que le hicieran los señores José Uriel López Henao y Jorge Uriel López Pérez (deudores hipotecarios iniciales) medíante escritura pública No. 1104 de mayo 15 de 2013, corrida en la Notaría Primera del Circulo de Cartago, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-20125. EL AVALUO DADO AL INMUEBLE DESCRITO ES DE SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS $60.370.000". Será postura admisible en la subasta, la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien inmueble objeto de la misma, y postor hábil quien previamente consigne el cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo en la cuenta de depósitos judiciales 761472041002 del Banco Agrario de Colombia. La licitación se iniciará en la hora y fecha fijadas y no se cerrará sino cuando haya transcurrido una (1) hora después de su apertura. Se advierte a los postores que sus ofertas deberán hacerlas en sobre cerrado y presentarlas dentro de la oportunidad establecida en el Art. 451 y 452 del Código General del Proceso. Para los efectos de lo normado en el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE, y del mismo se expide copia a la parte interesada, para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación en el lugar, el día domingo con antelación no inferior a 10 días de la fecha señalada y con las demás formalidades que contempla la norma citada. Actúa como secuestre en este asunto la señora MARIA NURY GOMEZ CARDONA quien puede ser localizada en la Calle 6A No. 2-83 - Alcalá V., teléfonos 3113580370-3113212010. Cartago Valle, 6 de Diciembre de 2018. JUAN CARLOS GARCIA FRANCO. Secretario. COD. INT. 13758

AVISO DE REMATE EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo HIPOTECARIO propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Contra los señores OSCAR DIEGO BERMUDEZ LLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No.6.361.596 y MABEL LUCIA LLANOS DE BERMUDEZ, identificado con la Cédula de ciudadanía No.29.620.907, Rad: 2017-00061-00, se ha señalado la hora de nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día Jueves treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019), para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble con la matrícula inmobiliaria 375-32900. "Se trata dé un lote de terreno que mide de frente 8,50 metros por un fondo o centro de 12 a 14.30 metros mejorado con casa de habitación, ubicada en la calle 1 con carrera 4 y 5 lota No. 67 de la urbanización los prados del Municipio de Obando, Valle, con todas sus mejoras y anexidades, identificado con la matricula inmobiliaria Numero 375-32900, de la afina de registro de instrumentos públicos de Cartago, Valle, y cédula catastral Numero 76497010000400030000, Linderos, Oriente: con la calle publica, Occidente: con propiedad que fue de Misael Aranzu, hoy del otro, Norte: con propiedad o mejora de Gilberto Cañas y Sur: con predios de Municipio de Obando, Valle, estos linderos fueron tomados de la escritura publica No. 240, de fecha 22 de diciembre de 1994, otorgado en la Notaría Única del circulo de Obando, Valle. El bien inmueble fue avaluado én la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($59.559.000.00) MONEDA CORRIENTE. La base de la subasta será el setenta porciento (70%) del avalúo general dado al inmueble, advirtiéndoles a los interesados que para ser postor hábil, deben presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado y el depósito a órdenes del Juzgado del cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo, La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que no hayan transcurrido una (1) hora, transcurrido este término, previa lectura en voz alta de las ofertas y si reúne los requisitos señalados, se adjudicara al mejor postor el bien objeto de remate. Se publica el presente aviso por una sola vez el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad tales como: EL ESPECTADOR, OCCIDENTE, LA REPUBLICA, EL PAIS O EL TIEMPO o en su defecto en un medio masivo de comunicación como el radial. El auxiliar de la justicia quien se encuentra administrando el bien inmueble es la señora MARÍA NURY GÓMEZ CARDONA, quién se puede localizar en la calle 6 A No. 2-38 de Alcalá, Valle del Cauca, y el número de teléfono No. 311-358-0370. COD. INT. 13758

AVISO DE REMATE SE HACE SABER: PRIMERO: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por BANCO BCSC S.A. contra GREGORIO CANDELO ANGULO, se ha señalado la hora de las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.) del día TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), para efectos de que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta del bien inmueble dado en garantía el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la actual CARRERA 25 A No. 5-21 del BARRIO VILLAMARINA de PRADERA, VALLE, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 378-84848 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, Valle, de propiedad del demandado GREGORIO CANDELO ANGULO, el Inmueble corresponde a un lote de terreno, con su respectiva casa de habitación sobre el construida, alinderado así: NORTE: En 15.5 mts con el lote No. 12 de la misma manzana; SUR: En 15.15 mts con el lote No. 10 de la misma manzana; ORIENTE: En 6.00 mts con el lote No. 18 de la misma manzana; OCCIDENTE: En 6.00 mts con vía pública de por medio con la manzana 32. SEGUNDO: La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo. El bien se encuentra avaluado en la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($19.960.500,oo) M/CTE. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales No. 76 563 2042 001 del Banco Agrario de Colombia de Pradera (Art. 451 del C. G. del P.). El interesado podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso, es decir una vez aperturada la audiencia, dentro de la hora siguiente deberá presentar en un sobre cerrado su oferta. Sin embargo, quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo, en caso contrario consignará la diferencia. El apoderado que licite o solicite adjudicación en nombre de su representado, requerirá facultad expresa. Nadie podrá licitar por un tercero si no presenta poder debidamente otorgado. Si quedaré desierta la licitación se tendrá en cuenta lo dispuesto en al artículo 457 del Código General del Proceso. TERCERO: Háganse las publicaciones en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. CUARTO: El presente asunto corresponde a un proceso HIPOTECARIO adelantado por BANCO BCSC en contra de GREGORIO CANDELO ANGULO, que cursa bajo la radicación 76-563-40-89-001-2012-00193-00 en el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA, ubicado en la CALLE 8 No. 9 - 18 de PRADERA, VALLE; juzgado que realizara el trámite. QUINTO: El secuestre designado dentro del asunto corresponde a JAMES SOLARTE VÉLEZ, tomado de la lista de auxiliares de la justicia residente en la Calle 6 No. 8-10 de Pradera, Valle, Celular 311 3121710, encargado del bien objeto de remate. El presente se elabora el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). MARIA FERNANDA MOSQUERA AGUDELO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE. COD. INT. 13762

AVISO DE REMATE SE HACE SABER: PRIMERO: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por BANCO BCSC S.A. contra JOSE ARIEL SAA, se ha señalado la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) del día PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), para efectos de que tenga lugar la diligencia de REMATE en pública subasta del bien inmueble dado en garantía el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la actual CARRERA 7 A No. 1 B - 46 del BARRIO BERLIN de PRADERA, VALLE, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 378-80915 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, Valle, de propiedad del demandado JOSE ARIEL SAA, el inmueble corresponde a un lote de terreno, con su respectiva casa de habitación sobre el construida, alinderado así: SUROESTE: Con el lote No. 227; NOROESTE: Con el lote No. 237; NORESTE: Con el lote No. 229 en 17 metros; SURESTE: Con la carrera 7 A en 7 metros. SEGUNDO: La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo. El bien se encuentra avaluado en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($13.543.500,oo) M/CTE. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales No. 76 563 2042 001 del Banco Agrario de Colombia de Pradera (Art. 451 del C. G. del P.). El Interesado podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso, es decir una vez aperturada la audiencia, dentro de la hora siguiente deberá presentar en un sobre cerrado su oferta. Sin embargo, quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo, en caso contrario consignará la diferencia. El apoderado que licite o solicite adjudicación en nombre de su representado, requerirá facultad expresa. Nadie podrá licitar por un tercero si no presenta poder debidamente otorgado. Si quedaré desierta la licitación se tendrá en cuenta lo dispuesto en al artículo 457 del Código General del Proceso. TERCERO: Háganse las publicaciones en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. CUARTO: El presente asunto corresponde a un proceso HIPOTECARIO adelantado por BANCO BCSC en contra de JOSE ARIEL SAA, que cursa bajo la radicación 76-563-4089-001-2012-00296-00 en el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA, ubicado en la CALLE 8 No. 9 - 18 de PRADERA, VALLE; juzgado que realizara el trámite. QUINTO: El secuestre designado dentro del asunto corresponde a RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVEZ, tomado de la lista de auxiliares de la justicia residente en la Carrera 24 A No. 19 - 63 de Palmira, Valle, teléfono 2872591, Celular 315 4362954, correo electrónico rubenchoco@hotmail.com, encargado del bien objeto de remate. El presente se elabora el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018). MARIA FERNANDA MOSQUERA AGUDELO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE. COD. INT. 13761

AVISO DE REMATE EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA Carrera 29 con Calle 23 Piso 3 Palacio de Justicia Palmira - Valle HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO MIXTO instaurado por OSCAR ORLANDO TUQUERREZ PAZ (CESIONARIO del BANCO PICHINCHA S.A.) C.C. No. 16.798.009 contra IDALIANA HERNANDEZ MEJIA C.C. No. 1.116.724.526 con RADICACION No. 76-364-40-03-003-2015-00489-00, se fijó el día 7 de FEBRERO del año 2019 a las 08:00 AM, para llevar a cabo diligencia de REMATE de los derechos equivalentes al 100% que posee el demandado sobre el siguiente bien mueble: El bien mueble a rematar se trata de un vehículo de placas UBS 535 , Clase de vehículo AUTOMOVIL, Marca KIA, Línea PICANTO LX, Modelo 2015 Tipo de servicio PARTICULAR, Color BLANCO, Número de motor G3LAEP116989, Número de chasis KNABE511AFT883942, Cilindraje 998, Tipo de carrocería HATCH BACK, se encuentra ubicado en el Parqueadero Bodegas JM en la Carrera 9 No.31-79 de la ciudad de Cali (Numeral 2o Art 450 C.G.P.) El bien mueble fue avaluado en la suma de $24.100.000 M/cte., y el secuestre que lo tiene bajo su custodia es MARICELA CARABALÍ C.C. No. 31.913.132 quien puede ubicarse en la Calle 5 Oeste # 27 - 25 de la ciudad de Cali-Valle y en el teléfono 3206699129 (Numeral 5o Art 450 C.G.P.) LICITACIÓN: La subasta iniciara a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% ($16.870.000 M/CTE) del avalúo dado al bien y postor hábil el que consigne el 40% ($9.640.000 M/CTE) en el del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad en la cuenta No.765202041003 que para tales efectos posee este despacho y presentar la postura en sobre cerrado.(Numeral 6o Art 450 C.G.P.) Háganse las publicaciones en los términos del Art 450 Código General del Proceso. COD. INT. 13771

AVISO DE REMATE EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI-OFICINA DE EJECUCION Calle 8 No 1-16 Cali - Valle HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO MIXTO instaurado por OSCAR ORLANDO TUQUERREZ PAZ (CESIONARIO del BANCO PICHINCHA S.A.) C.C. No. 16.798.009 contra JANIER ANDRES ARISTIZABAL CALLE C.C. No. 10.003.683 con RADICACION No. 023-2009-00127-00, se fijó el día 5 de FEBRERO del año 2019 a las 02:00 PM, para llevar a cabo diligencia de REMATE de los derechos equivalentes al 100% que posee el demandado sobre el siguiente bien mueble: El bien mueble a rematar se trata de un vehículo de placas CPR 730 , Clase de vehículo AUTOMOVIL, Marca FORD, Línea FIESTA HATCH 1.0L, Modelo 2007 Tipo de servicio PARTICULAR, Color PLATA METALICO, Número de motor CPJB78104130, Número de chasis 9BFZF12CX78104130, Cilindraje 999, Tipo de carrocería HATCH BACK, se encuentra ubicado en el Parqueadero Bodegas JM en la Carrera 9 No.31-79 de la ciudad de Cali (Numeral 2o Art 450 C.G.P.) El bien mueble fue avaluado en la suma de $13.100.000 M/cte., y el secuestre que lo tiene bajo su custodia es MARICELA CARABALÍ C.C. No. 31.913.132 quien puede ubicarse en la Calle 5 Oeste # 27 - 25 de la ciudad de Cali-Valle y en el teléfono 3164149069 - 3206699129 (Numeral 5o Art 450 C.G.P.) LICITACIÓN: La subasta iniciara a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% ($9.170.000 M/CTE) del avalúo dado al bien y postor hábil el que consigne el 40% ($5.240.000 M/CTE) en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad en la cuenta que para tales efectos posee este despacho y presentar la postura en sobre cerrado.(Numeral 6o Art 450 C.G.P.) Háganse las publicaciones en los términos del Art 450 Código General del Proceso. COD. INT. 13771

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS OFICINA DE APOYO - SECRETARÍA Calle 8 No 1-16, Piso 2, Edificio Entreceibas Teléfono: 8881045, Santiago de Cali - Valle del Cauca AVISO DE REMATE REF: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: A Y C INMOBILIARIOS S.A.S. NIT: 900.486.075-2 DEMANDADO: MILTON ROBERTO CARRETERO C.C. 16.590.471. PATRICIA ESCOBAR C.C. 31.303.971. JANETH HERNÁNDEZ CRUZ C.C 31.157.195 RADICACION: 760014003-009-2014-00893-00 HACE SABER: Mediante Auto N° 6922 de fecha 25 de octubre de 2018, en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:00 A.M. del día 05 del mes de febrero del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: 25% sobre el bien inmueble ubicado la carrera 1B2 63-42 Apartamento 402-28D Bloque 28 Edificio D Conjunto Residencial Urb. "Los Chiminangos I Etapa" Interior 3, dé Cali - Valle, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 370-146749 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, correspondiente a la cuota parte de propiedad de la demandada Janeth Hernández Cruz. Avalúo: $12.831.000.oo M/Cte. Secuestre: Evelyn del Mar Muriel Castaño, calle 62 A N° 1 -210, Apto H-124, teléfono 318 7934730. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041612 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- artículo 450 C. G. P. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 13755

AVISO DE REMATE JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCIÓN-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 REFERENCIA : Ejecutivo Hipotecario DEMANDANTE : ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL EL PRIMER BAZAR Nit. 890322736-3 DEMANDADO : LILIA GUTIERREZ VDA. DE RAMOS C.C. 29048350 RADICACIÓN 760014003-007-2007-00354-00 HACE SABER: Que en el proceso de la Referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día MARTES 05 del mes de FEBRERO del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Un inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 370-80277, ubicado en la CARRERA 4 # 13-57" en la ciudad de Cali. Avalúo: $11.109.000.oo m/cte. Secuestre: ELIZABETH CARDONA PEÑA quien se localiza en la CARRERA 37 # 8-37 BARRIO EL TEMPLETE, y en el Teléfono: 5567066. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041619 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y/o diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy Tres (03) de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).- artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 13754

Juzgados Civiles Municipales

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V), CITA Y EMPLAZA: Al señor ADOLFO LEON VERGARA CORREA y a la señora MARIA AMPARO CARDONA MORALES, titulares de las Cédulas de ciudadanía Nos. 14.985.107 y 31.235.925, vecinos de esta ciudad, para que se haga presente en este Despacho Judicial por medio de sí o a través de apoderado, con el fin de recibir notificación personal del Interlocutorio N° 1264 de Julio 12 de 2018. por medio del cual se Libró Mandamiento de Pago en la demanda EJECUTIVA que en su contra adelanta la señora PAULA HERNANDEZ GOMEZ bajo la radicación N° 201800447. Se advierte a los emplazados que transcurridos QUINCE (15) DIAS después de realizada la publicación, sin que hayan comparecido, se les designará CURADOR AD LITEM con quién se surtirá la misma. Se elabora el presente listado para el emplazamiento hoy 03 DIC 2018
y se publicara por una vez en un diario de circulación nacional (como El Occidente ó El País), un día domingo. LUZ E. HERNANDEZ QUIÑONEZ SECRETARIA. COD. INT. 13702

FORMATO DE EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE Conforme al Art. 108 y 293 del Código General del Proceso JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI Calle 23 AN # 2N - 43 Edificio M 29 Cali NOMBRE(S) DEL(OS) EMPLAZADO(S) WILMAR FERNANDO LOPEZ QUINTERO C.C. No. 6.103.242 DEMANDANTE BANCO PICHINCHA S.A. DEMANDADO(S) WILMAR FERNANDO LOPEZ QUINTERO NOTIFICACION DE AUTO INTERLOCUTORIO No. 1067 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2.017 MEDIANTE EL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO TIPO DE PROCESO EJECUTIVO RADICACION 76-00-140-030-11-2017-0341-00 NOTA. Transcurridos Quince (15) días después de

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

la publicación del presente listado, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designara curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. COD. INT. 13771

Conforme al Art. 293 del C.G.P. Y Art. 108 del C.G.P. JUZGADO: JUEZ TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI. NOMBRE DEL (LOS) EMPLAZADO (S): MARIA LIDY CARDONA DE PUPIALES C.C. 41390015 LIDY PUPIALES CARDONA C.C. 51973117. DEMANDANTE (S): BANCO DE BOGOTA. DEMANDADO (S): MARIA LIDY CARDONA DE PUPIALES C.C. 41390015 LIDY PUPIALES CARDONA C.C. 51973117. TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO. RADICACIÓN: 201700817. FECHA DE LAS PROVIDENCIAS A NOTIFICAR: AUTO 2590 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017. AUTO 173 DEL 06 DE FEBRERO DE 2018. NOTA. SE PREVIENE QUE EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO, TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DIAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER SE LE DESIGNARA CURADOR AD-LITEM CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO (ART. 108 C.G.P.). PUBLICACION: DIARIO DE OCCIDENTE. COD. INT. 01

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI DE ORALIDAD E-mail: j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co EDICTO EMPLAZAMIENTO SUCESION INTESTADA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN DE PRIMERA INSTANCIA de CARLOS ARTURO BORRERO, quien en vida se identificó con la CC 2.497.253, fallecido el 07 de Febrero de 2013, siendo Cali el lugar de su último domicilio, cuyo proceso fue declarado abierto y radicado en éste Juzgado por auto interlocutorio No. 2513 del 21 de Noviembre de 2018 (Rad. 76001 40 03 025 2018 00677 00), en el que obra como parte interesada ALONSO BORRERO VASQUEZ, CARLOS ALBERTO BORRERO VASQUEZ y LUZ AYDE BORRERO VASQUEZ (Hijos de la Causante). En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 490 del Código General del Proceso, publíquese éste EDICTO en un diario de amplia circulación de ésta Ciudad (El País o el Diario de Occidente el día domingo) y en una radiodifusora local, el que se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicado, teniendo en cuenta lo reglado en el artículo 108 inciso y 6 del C.G.P. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince días después de la publicación del listado. ALEJANDRO GONZALEZ HOYOS SECRETARIO. COD. INT. 13744

Juzgados Civiles del Circuito

EDICTO EMPLAZATORIO JUEZ 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - Edificio Goya, en la Av 6AN #28N-23 Santiago de Cali. Valle del Cauca. CITA Y EMPLAZA. A todas las personas y herederos indeterminados del causante HERNEY GOMEZ RENDON, que se crean con derecho a intervenir dentro del PROCESO VERBAL DE PAGO POR CONSIGNACION presentado por el demandante señor NESTOR RAUL TROCHEZ SANCHEZ, Radicado bajo el número. 76001- 3103- 013 - 2.018 - 00155 - 00, demanda que fue admitida mediante Auto Interlocutorio No. 763 de fecha 09 de Julio de 2.018. a fin de que hagan valer sus derechos conforme al Artículos 293 del Código General del Proceso, para su publicación por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional día domingo según el Artículo 108 del Código General del Proceso y en emisora radial. Horario entre las 6.00 A.M. y las 11.00 P.M. Atentamente. GLORIA RIVAS LOPEZ CC. No. 31.229.555 expedida en Cali T.P. No. 65.996 del C.S.J. COD. INT. 13723

1.- Juzgado que requiere el emplazamiento: OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI. 2.- Clase de Proceso: VERBAL DE SIMULACIÓN. 3.- Demandante: SEÑORA LLUVISA MARTINEZ ZUÑIGA Y EL SEÑOR JOSE EINER MARTINEZ ZUÑIGA. 4.- Demandados: a.- SEÑORA RITA TRINIDAD MARTINEZ ZUÑIGA b. HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA MERCEDES ZUÑIGA RIVERA, SEÑORA RITA TRINIDAD MARTINEZ ZUÑIGA Y SEÑORA FLOR AIDA MARTINEZ ZUÑIGA. c.-HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MERCEDES ZUÑIGA RIVERA. 5.- Radicación.-760013103008-201800227-00. 6.-Fecha de la Providencia que ordenó el emplazamiento: Auto No. 661 de fecha 29 de Noviembre de 2018, notificado por estado No. 151 de Noviembre 30 de 2018. 7.Nombre del sujeto emplazado:HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MERCEDES ZUÑIGA RIVERA. COD. INT. 13771

Juzgados de Familia

EDICTO EMPLAZATORIO JUEZ 03 DE FAMILIA DE CALI - ORALIDAD Carrera 5 No. calle 12 Edificio Centro Comercial Plaza de Caicedo, Santiago de Cali. Valle del Cauca. CITA Y EMPLAZA. Al señor AMADO BANGUERA VENTE, para que ejercite sus derechos dentro del proceso ejecutivo de alimentos Radicado bajo el número 760013110003 2017 -00622 presentado por la demandante señora NIVIA PIEDAD ROJAS MELO demanda que fue admitida mediante Auto Interlocutorio fue admitida por medio del Auto Admisorio de fecha 28 de Agosto de 2.017 a fin de que hagan valer su derecho conforme al Artículos 293 del Código General del Proceso, para su publicación por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional día domingo según el Artículo 108 del Código General del Proceso y en emisora radial. Horario entre las 6.00 A.M. y las 11.00 P.M. Atentamente. GLORIA ELAINE CIFUENTES MARMOL T.P 77-295 del C. S. J C:C 31.898.638 de Cali. COD. INT. 13722

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE EMPLAZA: A todos los acreedores de la SOCIEDAD CONYUGAL de los señores NILSON VEGA MATEUS y SANDRA JIMENA FERNANDEZ CORRALES en el proceso abierto en este Juzgado mediante providencia de fecha Julio treinta (30) de 2018, a fin de que hagan valer sus créditos y para ser citados a la diligencia de inventarios y avalúos. ANGELA MARIA GUTIERREZ VARGAS SECRETARIA. RAD. 76003110009-2018-00306-00. COD. INT. 13745

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI HACE SABER: Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL INDEFINIDA por Causa de DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de JAVIER ENRIQUEZ ASTUDILLO, promovido por la señora SANDRA LORENA ENRIQUEZ ASTUDILLO, a través de apoderado judicial, mediante providencia de fecha del 265 de diciembre 12 de 2018. se decretó la Interdicción Judicial indefinida de JAVIER ENRIQUEZ ASTUDILLO y se designó a SANDRA LORENA ENRIQUEZ ASTUDILLO. como su guardadora Legítima General y come suplente a LUZ AIDA ENRIQUEZ ASTUDILLO. quienes velarán por el cuidado, administrarán sus bienes, y lo representará judicial y extrajudicialmente. Para conocimiento público, se elabora el presente de conformidad con el num. 7o del Art. 586 del Código General del Proceso, hoy 19 de diciembre de 2018, y se entregan copias a las partes para su publicación una vez por lo menos en el periódico "El País o El Occidente". RAD. 2018-00213. JHONIER ROJAS SÁNCHEZ Secretario. COD. INT. 13744

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI. Cali, Once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) Auto Interlocutorio: 1091 Radicado: 76001311001420180047800 Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO Demandante (s): MARIBEL ORTEGA VALLEJO Demandado (s): ALEXANDER ANTONIO HERRERA REYES Tema: Admite demanda. COD. INT. 13757

Otras Ciudades

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante JULIO CÉSAR PUENTE HOLGUÍN, con cédula de ciudadanía 2.501.032, fallecido el día 01 de febrero de 2001, siendo la ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 167 de fecha 28 de diciembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintinueve (29) de diciembre de 2018, siendo las 9:00 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO Notario Primero del Circulo de Buga (V.). COD. INT. 13733

JAVIER HUMBERTO HOLGUIN SABOGAL ABOGADO ESPECIALISTA DERECHO ADMINISTRATIVO EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA V.- AVISA. Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario promovido por JAIME ANGEL CASTRO quien obra mediante apoderado judicial contra JESÚS GÓMEZ JARAMILLO, radicado con el número 2015 - 00353 - 00 se ha señalado como fecha y hora para la realización de la diligencia de remate el día MARTES CINCO (05) DE FEBRERO (02) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M.) sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado de propiedad del señor JESÚS GÓMEZ JARAMILLO ubicado en el perímetro rural de la Vereda Quebrada seca - Zanjón Hondo, jurisdicción de Guadalajara de Buga Valle, bloque B, casa 10, con matrícula inmobiliaria 373-59401 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga V- El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($19.362.000.00) y será postura admisible la que cubra el 70% de éste avalúo el cual corresponde a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (13.555.500) previa consignación del 40% que es la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($7.744.800), dinero que deberá ser consignado en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Buga V., postura que deberá hacerse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate. Dichas ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del Titular del Despacho Art. 451 del C. G. P.; igualmente deberá el rematante consignar el 5% del valor final del remate. El secuestre en el presente proceso es el señor ORLANDO VERGARA ROJAS, cuya dirección es la calle 24 No. 28 - 45 de la ciudad de Palmita Valle y teléfono celular 316 6996875.-. Para los fines indicados en el artículo 450 del C. G. P., se realiza la publicación del presente aviso según lo ordenado en el auto Interlocutorio No. 1771 fechado el día 25 de septiembre de 2018 para su divulgación por una sola vez en un diario de amplia circulación en esta localidad.- El interesado en la publicación. JAVIER HUMBERTO HOLGUIN SABOGAL APODERADO. COD. INT. 13732

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: SUCESION - ACUMULADA DEMANDANTE: NORA JUDITH, KETTY, RUBEN Y RUTH ELENA ZARANTE NIEVES CAUSANTES: RAFAEL RUBEN ZARANTE MANGONES Y NERY MARIA AMEZQUITA PANESO. EMPLAZAR: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. RADICACION: 765204003007 - 2017-00276 - 00. AUTO INT: 1067 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrara curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite procesal. COD. INT. 13728

EDITO EMPLAZATORIO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EMPLAZADOS: i) HEREDEROS INDETERMINADOS de los causantes PEDRO ANTONIO DELGADO ROJAS y ROBERTO DELGADO ROJAS. PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO No 123 DE 09 FEBRERO DE 2.017. DEMANDANTE: RICARDO ALFONSO PIETRO MEDINA. DEMANDADOS: i) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO DELGADO ROJAS. ii) HEREDERROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ROBERTO DELGADO ROJAS, iii) PERSONAS INDETERMINADAS. NATURALEZA: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION VALLE Dirección: calle 15 No 14-50 piso 2 Edificio el Parque. RADICACION: 2.017-00017-00. NOTIFICACION AUTO QUE ADMITE DEMANDA. COD. INT. 13746

EDITO EMPLAZATORIO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EMPLAZADOS: i) PEDRO ANTONIO DELGADO QUINTERO, CESAR TULIO DELGADO QUINTERO, AYMER DELGADO QUINTERO, JESUS ANIBAL DELGADO QUINTERO, RAMIRO ANTONIO DELGADO QUINTERO, Y VILMA MARIA DELGADO QUINTERO, COMO HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE PEDRO ANTONIO DELGADO ROJAS; ii) BEATRIZ ELENA DELGADO CEDEÑO Y ROBERTO TULIO DELGADO CEDEÑO COMO HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE ROBERTO DELGADO ROJAS Y iii) PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO No 123 DE 09 FEBRERO DE 2.017. DEMANDANTE: RICARDO ALFONSO PIETRO MEDINA. DEMANDADOS: i) HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO DELGADO ROJAS. ii) HEREDERROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ROBERTO DELGADO ROJAS. iii) PERSONAS INDETERMINADAS. NATURALEZA: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION VALLE Dirección: calle 15 No 14-50 piso 2 Edificio el Parque. RADICACION: 2.017-00017-00. NOTIFICACION AUTO QUE ADMITE DEMANDA . COD. INT. 13746

EMPLAZADOS MARTHA CECILIA CARDENAS GALINDO C.C. 66.711.388 NATURALEZA DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 768344189001-2018-00240-00 PARTE DEMANDANTE No IDENTIFICACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE NIT. 800.069.925-7 PARTE DEMANDADA No DE IDENTIFICACION JUAN DAVID GARCIA CARDENAS C.C. 1.116.245.954 MARTHA CECILIA CARDENAS GALINDO CC. 66.711.388 JUZGADO: JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE TULUA, VALLE AUTO A NOTIFICAR LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 25 DE ABRIL DE 2018. COD. INT. 13758

EMPLAZADOS HECTOR FABIO GALLO HENAO CC. 94.150.804. PAULA ANDREA JARAMILLO SANCHEZ C.C. 38.791.623 NATURALEZA DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 768344189001-2018-00399-00. PARTE DEMANDANTE No IDENTIFICACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE NIT. 800.069.925-7. PARTE DEMANDADA No DE IDENTIFICACION HECTOR FABIO GALLO HENAO C.C.94.150.804 PAULA ANDREA JARAMILLO SANCHEZ C.C.38.791.623 JUZGADO: JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE TULUA, VALLE. AUTO A NOTIFICAR LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 25 DE JULIO DE 2018. COD. INT. 13758

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: PAOLA ANDREA ROJAS CABALLERO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble identificado así: Predio ubicado en Buga Valle, en la carrera 18 entre calles 2 y 3 número 2-37 y 2-41, que mide de frente de sur a norte 6,60 metros y de fondo de oriente a occidente 24,50 metros, con sus linderos: NORTE, predio de Rosario Azcarate; SUR, predio de Dioselina Yepes; ORIENTE, la carrera 18; OCCIDENTE, predio que es hoy del Doctor Hernando Patiño Herrera. Matricula 373-37241 y cédula catastral 76111010100000296001700000000. JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA VALLE PARTE DEMANDANTE: MARIA FANNY ROJAS CASTILLO. PARTE DEMANDADA: herederos determinados e indeterminados de JOSE HERMES ROJAS CASTILLO (Q.E.P.D.), PAOLA ANDREA ROJAS CABALLERO, herederos indeterminados de ADRIANA ROJAS OLMEDO (Q.E.P.D.), BLANCA TULIA ROJAS OLMEDO, PIEDAD ROJA OLMEDO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. OBJETO: AUTO INTERLOCUTORIO 2294 del 29 de noviembre de 2018. NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO VERBAL / DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. No. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 76111400300320180050500. COD. INT. 13763

EMPLAZAMIENTO Articulo 586 No. 3 ordenado por el articulo 108 Código General del Proceso EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULUA PERSONAS EMPLAZADAS: PERSONAS DETERMINADAS O INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA DEL SEÑOR ARGEMIRO ROJAS BARBOSA identificado con la cédula de ciudadanía. 16.344.600 de Tuluá. PARTE SOLICITANTE: GUSTAVO ADOLFO ROJAS ROBAYO con ciudadanía No. 1.112.300.412 expedida en Riofrio Valle. PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL. RADICADO: 2018-588. La Juez SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ. COD. INT. 13768

PARTE DEMANDANTE MARCO EMILIO ROJAS PAVA PARTE DEMANDADA JHOH FREDY VELA VELA FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: Se ha señalado el día jueves (31) del mes de Enero de 2019, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate. BIENES MATERIA DE REMATE. Una casa de habitación con su correspondiente terreno, ubicada en la Carrera 32 No. 32-60 y 32-52, de Tulua Valle Matricula 384-11017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tulua. VALOR AVALUO: Este inmueble tiene un avaluo de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE ($99.873.000.oo). VALOR DE LA LICITACION: El valor para hacer postura será del 40% del valor de la licitación, es decir la suma de $39.949.200.00, y para su adjudicación deberá hacerse por no menos del 70% del avalúo indicado es decir la suma de $69.911.100.oo. JUZGADO / CIUDAD / NUMERO DE EXPEDIENTE - CLASE DE PROCESO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de TULUA, VALLE. RADICACIÓN: 76834-4003-002-2018-00134- PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL.
DATOS DEL SECUESTRE FLORIAN RADA identificado con la C.C. No. 6.492.705 domiciliado en la Ciudad de Tuluá, en la Calle 26 A 1 No. 14-60 Barrio La Esperanza de Tuluá, quien enseñará el inmueble, teléfonos 232 25 10 y 315 459 86 07. COD. INT. 13767

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO DE QUE TRATA EL ARTICULO 293 CONCORDANTE CON EL ART 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO N. 2017-00168 00 -PRESCRIPCION ley 1561 de 2012. NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADO. PERSONAS INDETERMINADAS. PARTES: DEMANDANTE: ROSARIO CAMPO Y LUIS AMAURI AGUIRRE CAMPO. DEMANDADO: VICENTA LOURDIS CAMPO ROSERO y PERSONAS INDETERMINADAS. CLASE DE PROCESO. PERTENENCIA-LEY 1561 DE 2012. JUZGADO QUE LO REQUIERE: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DAGUA. UBICADO EN LA CARRERA 9 # 9-26 BARRIO LAS CAMIAS, TELEFONO 2450752 DE DAGUA. LOS EMPLAZADOS DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE DESPACHO CON EL FIN DE NOTIFICARSE DEL CONTENIDO DEL AUTO N° 1000 del 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIO LA DEMANDA PERTENENCIA LEY 15661 DE 2012. SE ENTREGA A LA PARTE INTERESADA PARA EFECTOS DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL CUARTO DEL MENCIONADO AUTO. PUBLICACIONES QUE DEBERA REALIZAR EN EL DIARIO EL PAIS Y-O OCCIDENTE, EL DIA DOMINGO O POR UNA RADIODIFUSORA LOCAL O TELEVISION EN LAS HORAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS 6.00 A.M Y LAS 11 00 P M. DENITZE LEYDEN ESCOBAR GIL. SECRETARIA. COD. INT. 13765.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13586
JUZGADO: 3o CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
Parte Demandante:
Parte Demandada:
Fecha y Hora Apertura Licitación: ENERO 30 DE 2019 2:00 P.M.
Bien Materia del Remate: M.I. 370-211324 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, SE TRATA DEL BIEN INMUEBLE TIPO PREDIO URBANO, UBICADO 1) LOTE 8 MANZANA URBANIZACION EL INGENIO II AREA 250.00 M2. 2) CARRERA 85 CALLE 14 A Y 15 HOY CARRERA 85 No. 14 A -76 DE LA CIUDAD DE CALI
Valor del avaluó : $571.000.000
Proceso:
Valor Base Licitación: 70%
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% DEL AVALUO
No. Radicación Expediente: 001-2006-00092-00
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: BETSY INES ARIAS MANOSALVA CALLE 18A No. 55-105 M -350 CALI VALLE TELEFONO 3041550 3158139968

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13766
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUA VALLE
Parte Demandante: DIEGO ANTONIO CANDAMIL RENGIFO
Parte Demandada: ESPERANZA MELECIO SALGAR
Fecha y Hora Apertura Licitación: 30 DE ENERO DE 2019 A LAS 09:00 A.M.
Bien Materia del Remate: Bien inmueble con matricula inmobiliaria No. 384-86100 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá. Ubicado en la carretera principal que conduce al Municipio de Riofrio, en el Corregimiento de Nariño, Jurisdicción del Municipio de Tuluá.
Valor del avaluó : $ 140.672.800 MCTE
Proceso: DIVISORIO DE VENTA DE BIEN COMUN
Valor Base Licitación: La que cubra el 100%
Porcentaje a consignar para hacer la postura: La que cubra el 40%
No. Radicación Expediente: 76-834-31-03-003-2012-00028-00
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: JESUS MARIA NUÑEZ Calle 26 No. 24-81 oficina 302 Tel. 311 3349534

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13701
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: CARMENZA BENITEZ ABADIA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C.C. 31.197.820
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
PARTE DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A.
PARTE DEMANDADA: CARMENZA BENITEZ ABADIA
JUZGADO: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00508 MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO INTERLOCUTORIO # 1221 DE JULIO 16 DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13700
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ALBERTO MARTINEZ MARTINA, MAIRA ROSA MARTINA DE MARTINEZ Y DIANA CAROLINA MEJIA OROZCO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C.C. 94.153.177, C.C. 31.266.260, C.C. 40.327.072
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
PARTE DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A.
PARTE DEMANDADA: ALBERTO MARTINEZ MARTINA, MAIRA ROSA MARTINA DE MARTINEZ Y DIANA CAROLINA MEJIA OROZCO
JUZGADO: CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00101 MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO INTERLOCUTORIO # 990 DE JUNIO 14 DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13699
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: CRISTIAN ANDRES CORRALES LEON, GLADYS VANNESSA FLOREZ PALACIO Y FERNEY CORRALES LEON
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C.C. 1.116.233.425, C.C. 1.116.232.932, C.C. 1.114.060.220
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
PARTE DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A.
PARTE DEMANDADA: CRISTIAN ANDRES CORRALES LEON, GLADYS VANESSA FLOREZ PALACIO Y FERNEY CORRALES LEON
JUZGADO: JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00243 MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO INTERLOCUTORIO # 1752 DE JUNIO 23 DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13703
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JOSE ANGULO CAICEDO, CRUZ RINCON MONTAÑO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
PARTE DEMANDANTE: JOSE DAVID CABRERA, ANA LUCIA CARMONA RODRIGUEZ
PARTE DEMANDADA: JOSE ANGULO CAICEDO, CRUZ RINCON MONTAÑO
JUZGADO: 12 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 760014003012-2018-00433-00 AUTO ADMISORIO: 1427 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018. MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO DE FECHA AGOSTO PRIMERO (1) DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13725
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JAIME CARDONA ARANGO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA
PARTE DEMANDANTE: JESUS DAVID CARDONA LEON
PARTE DEMANDADA: LAURA SUSANA CARDONA CORTES Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JAIME CARDONA ARANGO
JUZGADO: JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001400303320180064100 AUTO ADMISORIO: # 3668 de fecha 08/11/2018 ART. 490 C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13726
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: IRENE TORRES, OSCAR TORRES 492
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA
PARTE DEMANDANTE: JORGE ELIECER TORRES OSSA, JHON JAIRO TORRES OSSA, ANA MILENA TORRES OSSA
PARTE DEMANDADA: A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA QUE INTERVENGAN DENTRO DE LA PRESENTE. CAUSANTE: JOSE OMAR TORRES ARAGON
JUZGADO: VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 760014003024-2017-00472-00 AUTO ADMISORIO: INTERLOCUTORIO # 2684, NOVIEMBRE 23 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13726
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA QUE INTERVENGAN DENTRO DE LA PRESENTE CAUSA 489-490
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA
PARTE DEMANDANTE: JORGE ELIECER TORRES OSSA, JHON JAIRO TORRES OSSA, ANA MILENA TORRES OSSA
PARTE DEMANDADA: CAUSANTE: JOSE OMAR TORRES ARAGON
JUZGADO: VEINTICUATRO 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 760014003024-2017-00472-00 AUTO ADMISORIO: INTERLOCUTORIO # 2150, AGOSTO 10 DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13724
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: INTERDICCION DE PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD
PARTE DEMANDANTE: EVER MONTAÑO GALARZA Y LUZ MARINA MONTAÑO GALARZA
PARTE DEMANDADA: NOHEMY GALARZA - SUPUESTA INTERDICTA
JUZGADO: TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76.001.31.10.003-2018-00479-00. AUTO QUE SE NOTIFICA: QUE ADMITE LA DEMANDA INTERLOCUTORIO No. 950 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13740
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA, UBICADO EN LA CARRERA 40A # 12B-77 Y 12B-79 DEL BARRIO PANAMERICANO DE ESTA CIUDAD MATRICULA I. 370-124767
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
PARTE DEMANDANTE: ROSSE MARY PRIETO GARCIA
PARTE DEMANDADA: ROBERTO CABEZAS MUÑOZ E INDETERMINADOS
JUZGADO: SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001-31-03-007-2017-00245-00. AUTO ADMISORIO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 1406 DEL 25 OCT 2017 NOTIFICADO POR ESTADO EL 27 OCT 2017. CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 6 Y 7 DEL ARTICULO 375 DEL C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13742
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: Notificación al Público
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: Proceso de Jurisdicción Voluntaria Código No. 4.
PARTE DEMANDANTE: LILIANA MARÍN PÉREZ Cédula de Ciudadanía No. 31.528.626 de Jamundi Valle del Cauca.
PARTE DEMANDADA: Interdicta MARÍA BERTHA IRENE PÉREZ VIUDA DE GALLO, Cédula de Ciudadanía No.21.891.141 de Nariño Antioquia.
JUZGADO: Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali.
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001 31 10001 2018 00067 00. AUTO ADMISORIO: Interlocutorio No.410 de 23 de febrero de 2018- Juzgado 1° de Familia de Oralidad de Santiago de Cali. SENTENCIA: Acta de Audiencia No.216 de 16/11/2018, se dicta Sentencia No.233 de 16/11/2018, que declara Interdicción Judicial Indefinida a MARIA BERTHA IRENE PEREZ VIUDA DE GALLO.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13743
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPION MATRICULA INMOBILIARIA 384-19797, Y DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONEL DE JESUS CORTEZ ZAPATA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
PARTE DEMANDANTE: DISTRICOSTURAS S.AS. Y OTRO
PARTE DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONEL DE JESUS CORTEZ ZAPATA, MATILDE HINCAPIE ALVAREZ Y CONTRA LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
JUZGADO: SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE DEL CAUCA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-834-40-03-007-2018-00471 -00 AUTO INTERLOCUTORIO No. 2367 del 11 DE DICIEMBRE DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13771
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: HEREDEROS INDETERMINADOS PEDRO PABLO LOPEZ JOVEN
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
PARTE DEMANDANTE: SANDRA SALAZAR JOVEN
PARTE DEMANDADA: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PEDRO PABLO LOPEZ JOVEN
JUZGADO: PRIMERO PROMISCUO DE BUENAVENTURA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-341. PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13769
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: Abuelos por línea paterna del menor JAVIER FERMIN GUEMBE ARDILA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD
PARTE DEMANDANTE: AURA CONSUELO ARDILA OCAMPO
PARTE DEMANDADA: FERMIN MARIA GUEMBE ITOIZ
JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE TULUA VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00582-00 Auto No. 2354, Tuluá Valle, Diciembre 31 de 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 13770
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ANTONIO O ANTONIO JOSE LEON VANEGAS y herederos determinados e indeterminados y personas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA sobre el bien inmueble con matricula inmobiliaria No 384-20814, denominado Finca La Arboleda corregimiento de La Marina, Jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cedula Catastral 00-02-0012-0703-000
PARTE DEMANDANTE: ALVARO MARTINEZ GRISALES
PARTE DEMANDADA: LUIS ANTONIO O ANTONIO JOSE LEON VANEGAS y/o herederos determinados e indeterminados y personas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión
JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-834-40-03-001-2018-00471-00 Auto No. 3063, 4 de Diciembre de 2018

ACELERA
TU CORAZÓN

Participa en el sorteo de un espectacular
MINI COOPER SALT 2019
por compras superiores a $150.000
de octubre 13 a enero 19 de 2019

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

CONDICIONES DEL SORTEO: Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza recibirán en los puntos destinados para tal efecto, una boleta por cada $150.000 mcte incluido el valor del IVA, por compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza, con excepción de las facturas correspondientes a compras realizadas en Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 15 unidades. Las boletas se podrán redimir entre los días 13 de octubre de 2018 y 19 de enero de 2019 desde las 11:00 a.m. hasta 8:00 p.m., y los domingos y festivos desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no será válida la presentación de la cédula o datos de otra persona. El premio está compuesto por: un vehículo marca Mini Cooper, referencia Salt, modelo 2019, de 1.499 c.c., con caja automática, aire acondicionado, rines de 16 pulgadas, de combustión a gasolina y color rojo. El sorteo se realizará el día 19 de enero de 2019 a las 8:00 p.m. en la plazoleta Sur del Centro Comercial Jardín Plaza. La urna se cerrará a las 7:55 p.m., del mismo día. No se aceptan copias de facturas, órdenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del centro comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del centro comercial Jardín Plaza. No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de estos. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar. El premio sólo se entregará al ganador. El sorteo es sólo para mayores de edad. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. Los participantes del concurso, aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a CENTRAL CONTROL S.A.S, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza para que realice el tratamiento de sus datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos con los propósitos de envío de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras actividades que se promuevan por Centro Comercial Jardín Plaza. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro Comercial Jardín Plaza y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del centro comercial. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones. Las demás condiciones y la política de tratamiento de datos personales de este sorteo podrán consultarse en www.jardinplaza.com